SENADO
XIV LEGISLATURA
REGISTRO GENERAL
ENTRADA 102.033
09/06/2021 19:54

SECRETARIA DE ESTADO DE
RELACIONES CON LAS CORTES Y
ASUNTOS CONSTITUCIONALES

RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/39782 a 684/39787 **04/05/2021** **96112 a 96117**

AUTOR/A: CASTELLVÍ AUVÍ, Assumpció (GPN); CERVERA PINART, Josep Maria (GPN)

RESPUESTA:

La Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social de Tarragona atiende a una población de influencia de 816.772 personas, tratando de acercarse a todas las localidades de la provincia para hacer más fácil la prestación de los servicios de atención presencial.

Con la entrada en vigor del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declaró el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19 todas las oficinas de la Seguridad Social cerraron la atención al público de manera presencial, y el sistema de Cita Previa también se cerró. Por este motivo se pusieron en marcha distintas acciones y procedimientos que permiten realizar todas las gestiones del INSS sin necesidad de acudir a las oficinas.

Finalizado ese primer estado de alarma derivado de la pandemia de la Covid, determinados Centros no pudieron reabrir por diversas razones, bastantes por la falta de personal o la imposibilidad de desplazar funcionarios de otros centros. Este es el supuesto en el que se encuentra el centro de Mora d'Ebre, ya que no cuenta con ningún funcionario que pueda atender a los ciudadanos de su área de influencia.

En todo caso, es necesario poner de manifiesto la especial coyuntura en la que se encuentra la Seguridad Social. El caso de esta oficina no es un hecho aislado en esta Administración, que en los últimos años ha tenido una pérdida muy importante de personal, debido a una muy exigua tasa de reposición.

Este hecho se explica en la fuerte reducción que ha experimentado el personal en la última década: la Seguridad Social dispone actualmente de una plantilla de alrededor de 25.000 personas, lo que supone un 20% menos de la que tenía en 2011.

Además, un gran porcentaje de la plantilla se acerca a la edad de jubilación; la edad media de la plantilla en estos momentos es de 55 años. De hecho, un 58% tiene más de 55 años y un 10% de esta plantilla (es decir, unas 2.500 personas) se van a jubilar en los próximos tres años, por lo que si no se toman medidas, la pérdida será todavía mayor. Por el contrario, solamente un 5% de los efectivos son menores de 40 años.

La solución estructural a este problema no depende sólo de la Seguridad Social. Desde este Ministerio se está trabajando con mucho empeño en paliar esta situación, pero su capacidad de acción es limitada, toda vez que la convocatoria de la Oferta Pública de Empleo para dotar de más personal a estas entidades compete a otros ministerios. La posibilidad de dar cobertura a las vacantes existentes, a través de las distintas Ofertas de Empleo Público o por otros medios de provisión, podría dar un vuelco a la situación, si finalmente redundase en que se cuente con personal suficiente. No obstante, desde esta Secretaría de Estado se estudia la posibilidad de soluciones temporales para intentar evitar mayor perjuicio a los ciudadanos.

Cabe señalar que en 2020 se produjo una modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo (RPT) que ha supuesto una incorporación de 500 nuevas plazas al Sistema de la Seguridad Social. Son todavía cifras muy modestas frente a la fuerte pérdida de plantilla que se ha producido durante tantos años, pero es un primer paso, y en esta línea se desea continuar en 2021.

Por otra parte, este Ministerio tiene muy presente la recomendación número 8 del último Informe del Pacto de Toledo, referida a la recuperación y renovación de la plantilla, y que se busca vaya acompañada de una mejora en la eficiencia de la gestión.

Finalmente, se indica que desde este Ministerio se está estudiando el caso de la oficina de Móra d'Ebre y tratando de buscar la solución más adecuada.

Madrid, 09 de junio de 2021